



LOS PROS & CONTRAS

Elección Estatal Primaria * junio 8, 2010

El Fondo de Educación de la Liga de Mujeres Votantes de California (LWVCEF por sus siglas en inglés), es una organización 501(c)(3) no-partidaria, que alienta participación activa e informada en el gobierno y trabaja para incrementar la comprensión de asuntos importantes de política pública. LWVCEF no apoya ni se opone a candidatos, ni partidos políticos, ni medidas en la papeleta.

Los Pros & Contras es una explicación no-partidaria de proposiciones estatales, con argumentos a favor y en contra. Los argumentos provienen de muchas fuentes y no se limitan a aquellos presentados en la *Guía Oficial de Información al Votante*. LWVCEF no juzga los méritos de los argumentos ni garantiza su validez.

Esta edición local de *Los Pros & Contras* incluye **INFORMACIÓN DE LA ELECCIÓN**, preparada en inglés y español por la Liga de Mujeres Votantes del Condado de Los Ángeles.

Fecha de impresión local:
abril 16, 2010



Vote con Inteligencia
visite www.smartvoter.org

Proposición 13 (Enmienda Legislativa Constitucional)

Límites sobre la estimación del impuesto a la propiedad. Actualización contra terremoto de edificios existentes.

La pregunta

¿Debería enmendarse la Constitución de California para establecer que todas las actualizaciones de seguridad contra terremoto sean exentas de una nueva imposición de impuesto a la propiedad hasta que la propiedad se venda?

La situación

Los impuestos locales a la propiedad se basan en el valor tasado de la propiedad. Cuando se adquiere una propiedad, el valor de la tasación generalmente es el valor de compra o valor del mercado. Hasta que la propiedad cambie de manos, los incrementos en el valor de la tasación según la Proposición 13 (1978), se limitan a dos por ciento por año. Pero, si se hacen adiciones o renovaciones, el valor de la propiedad es reevaluado para incluir el valor agregado por esos cambios. Hay dos exenciones a la revaluación de la propiedad por mejoras de seguridad contra terremoto:

- Las actualizaciones contra terremoto requeridas por ordenanza municipal a las estructuras de mampostería no reforzadas (hechas de ladrillos o bloques de cemento) están exentas por 15 años o hasta que la propiedad se venda.
- Otras actualizaciones contra terremoto están exentas hasta que la propiedad se venda.

La propuesta

La Proposición 13 enmienda la Constitución de California para reemplazar dos exenciones de seguridad contra terremoto con una exclusión única para todas las actualizaciones contra terremoto. Esto eliminaría el límite de 15 años de la exención en edificios de mampostería no reforzada.

Efectos fiscales: Menor reducción de ingresos por impuestos locales a la propiedad.

Un voto de "SI" significa: que las mejoras de seguridad contra terremoto en cualquier edificio no resultarán en impuestos más altos a la propiedad hasta que ésta cambie de dueño.

Un voto de "NO" significa: que las mejoras contra terremoto de edificios con mampostería no reforzada quedarían excluidos del aumento de impuesto a la propiedad por 15 años.

Los partidarios dicen que

- La ley actual es injusta ya que trata de manera diferente a los propietarios, los trata de acuerdo al tipo de estructura.
- El cambio alentaría a los propietarios de edificios con mampostería no reforzada a que los actualicen con seguridad contra terremoto.

Los opositores dicen: No se presentaron argumentos en contra.

Para más información: Senador Roy Ashburn, Comité de Apoyo de la Proposición 13, 661.861.8100

Proposición 14

(Enmienda Legislativa Constitucional)

Elecciones. Incrementa el derecho a participar en las elecciones primarias.

La pregunta

¿Debería enmendarse la Constitución de California para requerir que todos los candidatos a un cargo en el estado o Congreso postulen en una sola primaria, abierta a todos los votantes registrados, y que sólo los dos con la mayoría de votos avancen a la elección general, independientemente de su preferencia en partido político?

La situación

Los votantes de California eligen a los funcionarios estatales y federales en dos pasos:

- **La elección Primaria** (junio) - Cada partido selecciona a sus nominados para cada cargo.
- **La elección General** (noviembre) - Los votantes eligen entre los candidatos del partido, además de cualquier candidato independiente o candidato que postula a última hora.

Los votantes registrados con un partido político votan en las elecciones primarias de ese partido. Un partido político puede abrir su primaria a votantes "independientes" que no escogieron ningún partido en el formulario de inscripción de votantes. El candidato con el mayor número de votos en una elección primaria del partido se convierte en el candidato del partido y compete en las elecciones generales.

La propuesta

La Proposición 14 enmienda la Constitución de California para cambiar las elecciones primarias y generales para los cargos partidistas en todo el estado como Gobernador, además de oficinas legislativas del Congreso y del estado. La Proposición 14 establece que cada votante podrá votar en la elección primaria por cualquier candidato sin tener en cuenta la preferencia de partido político (si lo hubiera) ya sea del candidato o votante. Los candidatos escogen si desean o no indicar su preferencia de partido en la papeleta electoral. Los partidos políticos ya no podrán nominar a un candidato, pero todavía podrán respaldar, apoyar u oponerse a cualquier candidato. Los dos candidatos con mayor número de votos en la primaria, independientemente de su afiliación de partido, competirán en las elecciones generales. Los candidatos Independiente y los que se inscriben a última hora podrán postular en la primaria pero no en las elecciones generales.

La Proposición 14 no cambia las elecciones primarias partidistas para los candidatos presidenciales ni para los comités de los partidos políticos.

Proposiciones 14 y 15 continua en página 18

Proposición 15

(Enmienda de la Iniciativa Legislativa)

Ley de Elecciones Justas en California

La pregunta

¿Debería California levantar la prohibición contra la financiación pública de campañas políticas y establecer una financiación pública para los candidatos del cargo de Secretario de Estado en las elecciones de 2014 y 2018?

La situación

En 1988 los votantes pasaron la Proposición 73, una iniciativa que prohíbe a los candidatos políticos utilizar fondos públicos para campañas. La prohibición incluye todos los cargos de funcionarios elegidos en el estado y la mayoría de cargos locales, a pesar que la constitución de algunas ciudades ha adoptado medidas de financiación pública para algunos cargos locales.

El Secretario de Estado sirve como jefe oficial de las elecciones del estado y tiene otros deberes que incluyen monitorear las actividades de cabildeo". El cabildeo es el acto de comunicarse con funcionarios públicos para influir en acciones de gobierno. Más de 4,300 personas que cabildean están registradas y pagan una cuota de \$25 cada dos años.

La propuesta

La Proposición 15 levanta la prohibición contra la financiación pública de campañas políticas en California y permite que tales programas sean creados por la legislatura. También establece un programa de financiamiento público para las campañas del Secretario de Estado hasta 2019, lo que podría ampliarse por legislación y por el gobernador.

Los candidatos a Secretario de Estado en 2014 y 2018 voluntariamente podrían recibir fondos estatales para sus campañas, siempre que demuestren suficiente apoyo público y estén de acuerdo con otros requisitos. Los candidatos de los principales partidos tendrían que coleccionar contribuciones de \$5 de 7,500 votantes y los candidatos de partidos más pequeños necesitarían que un mínimo de 3,750 votantes les dieran \$5. Los candidatos con financiación pública en general podrían no aceptar otras contribuciones de campaña, excepto dinero limitado para ponerse en marcha y contribuciones limitadas del partido.

La Proposición 15 establece el monto de financiación pública para los candidatos participantes. Se permitirán fondos adicionales equivalentes cuando un candidato financiado con fondos públicos tiene menos recursos que los opositores que reciben financiación privada. Si los fondos del programa son insuficientes para financiar a todos los candidatos a los niveles permitidos, entonces, todos los candidatos obtendrían menos dinero público y podrían recurrir a buscar donaciones privadas para cubrir la diferencia.

Proposición 16

(Iniciativa de la Enmienda Constitucional)

Impone un nuevo requisito de aprobación de una mayoría de dos tercios de votantes para proveedores locales de Electricidad Pública

La pregunta

¿Debería enmendarse la Constitución de California a fin de requerir una aprobación de dos tercios de los votantes antes que los gobiernos locales puedan crear o ampliar el servicio eléctrico?

La situación

Los servicios de electricidad en California son prestados por

- **Servicios públicos cuyos dueños son inversionistas** (para corporaciones sin fines de lucro)-*Pacific Gas & Electric, Southern California Edison, o San Diego Gas & Electric* y
- **Servicios públicos de propiedad pública** (entidades gubernamentales) - Como el Departamento de Agua y Electricidad de Los Ángeles y el Distrito Municipal de Servicios Públicos de Sacramento.

Sin embargo la mayoría de clientes compran electricidad de la empresa de servicios públicos que sirve su área, algunos compran de otras empresas conocidas como "proveedores de servicio eléctrico."

La ley de California permite a los gobiernos locales crear sus propios servicios públicos de propiedad pública o de un programa comunitario opcional de agregación, que compra energía en grandes cantidades a proveedores de servicio eléctrico. Las decisiones sobre el servicio eléctrico local se hacen generalmente por medio de una junta de gobierno local elegida o por una mayoría de votantes en el área de servicio.

La propuesta

La Proposición 16 requiere una mayoría de votos de dos tercios de las personas, antes que los gobiernos locales puedan utilizar fondos públicos para iniciar servicio eléctrico, ampliar el servicio a una nueva área, por contrato con proveedores de servicio eléctrico a través de un programa comunitario opcional de agregación. El nuevo requisito de dos tercios de los votos no aplica si los fondos públicos se usan para cualquiera de los siguientes:

- Para producir o comprar electricidad de ciertos recursos renovables como la energía eólica (aire) y la solar,
- Para comprar electricidad para el uso exclusivo de un gobierno local o
- Para ampliar el área local de servicio eléctrico, si la acción fue ya aprobada por los votantes en el área de servicio local existente, y por los votantes en la nueva área propuesta.

Proposiciones 16 y 17 continua en página 19

Proposición 17

(Iniciativa del Estatuto)

Permite que las Compañías de Seguro de Automóvil basen sus precios en parte en el historial de la cobertura a de seguro del conductor

La pregunta

¿Se les debería permitir a las compañías de seguro de automóvil a ofrecer un descuento a los conductores quienes continuamente han mantenido la cobertura de seguro de auto, incluso si cambian compañías de seguros?

La situación

El Reglamento de seguro de automóvil de California fue creado por la Proposición 103 en 1988. Este requiere que las tarifas y las primas sean establecidas principalmente por tres factores: antecedentes de que maneja con seguridad, el número de millas recorridas cada año, y el número de años que tiene de experiencia para conducir. La Proposición 103 prohíbe a las compañías de seguros que usen la previa falta de seguro del conductor como un factor en la fijación de tarifas. Las compañías de seguros pueden ofrecer un descuento a los clientes que tienen desde hace mucho tiempo. A las compañías que dan este descuento se les permitirá aumentar las primas de los clientes que no califican para el descuento.

La propuesta

La Proposición 17 les permite a las compañías de seguros de automóviles ofrecer un descuento por "cobertura continua" a los nuevos clientes que cambian su cobertura de una compañía diferente. Los conductores podrían acogerse a este descuento, si durante los últimos cinco años, ellos han pagado todas las primas y no han tenido ningún lapso en la cobertura de más de 90 días. Los conductores con lapsos en la cobertura que han estado haciendo su servicio militar en el extranjero aún pueden calificar para el descuento.

Efectos fiscales

Las compañías de seguros de California pagan un impuesto sobre las primas de seguros en lugar del impuesto a la renta pagado por sociedades. La Proposición 17 probablemente no tenga un impacto significativo en los ingresos estatales, ya que las primas de seguros de automóviles se basan generalmente en otros factores.

Un voto de "SI" significa: que las compañías de seguro de automóvil podrían ofrecer un descuento a los clientes nuevos quienes han mantenido "una cobertura continua" con otra compañía, además de ofrecer este descuento a los clientes que tienen por mucho tiempo.

Un voto de "NO" significa: Las aseguradoras pueden seguir ofreciendo un descuento a los clientes que tienen por mucho tiempo.

Proposición 14, continuación

Efectos fiscales: El cambio global en los costos para administrar las elecciones para gobiernos estatales y locales probablemente no es significativo, aunque algunos condados tal vez necesiten comprar equipo nuevo.

Un voto de "SI" significa: que todos los votantes recibirán la misma papeleta para la elección primaria para la mayoría de cargos estatales y federales. Para cada cargo, sólo los dos candidatos con la mayoría de votos en la primaria, independientemente de su preferencia de partido político, pasarán a la elección general.

Un voto de "NO" significa: que los votantes continuarán recibiendo papeletas de las elecciones primarias según su partido político. El candidato con más votos en cada elección primaria del partido competirá en las elecciones generales, junto con los candidatos independientes y candidatos que se registren a última hora.

Los partidarios dicen que

- La Proposición 14 otorgará a los votantes una mayor opción de candidatos en las elecciones primarias, y a los votantes independientes igualdad de voz en éstas elecciones.
- La Proposición 14 ayudará a elegir representantes menos partidistas y más prácticos.
- La Proposición 14 reduce la influencia de los partidos mayoritarios, que ahora están bajo el control de intereses especiales.

Los opositores dicen que

- La Proposición 14 reduce las opciones de los votantes en las elecciones generales a sólo dos candidatos para cada cargo, que posiblemente sean del mismo partido.
- La Proposición 14 ayudará con la elección de más representantes moderados que sería más probable que aprueben incrementos de impuestos y presupuestos poco razonables.
- La Proposición 14 debilita el papel de los partidos políticos que son esenciales para el proceso de la democracia.

Para más información

Los que están a favor: Sí a la 14 - Californianos por una Primaria Abierta, www.yeson14openprimary.com

Los que se oponen: Asociación de Empleados de las Escuelas de California. 408.473.1000

Tanto la Proposición 14 como la Proposición 15 podrían cambiar la forma en que se llevan a cabo las elecciones.

Si ambas proposiciones pasan, las diferencias en los procedimientos de elección tendrían que ser reconciliadas por la legislación, por acciones judiciales, u otra medida en la papeleta.

Proposición 15, continuación

La Proposición 15 incrementaría la cuota de inscripción para los que cabildan a \$ 700 cada dos años y utilizaría el incremento para el programa de financiación pública para los candidatos a la Secretaría de Estado.

Efectos fiscales

El gasto en el nuevo programa de financiación pública estará limitado a los fondos disponibles. El incremento en la cuota de los que cabildan y los \$ 5 de contribuciones que califican podrán ofrecerle al programa cerca de \$6 millones por cada año de elecciones.

Un voto de "SI" significa: que se permitirá financiación pública para campañas políticas. En 2014 y 2018, los candidatos a la Secretaría de Estado podrían elegir recibir fondos públicos para sus campañas, siempre que cumplan con ciertos requisitos. Los candidatos que no reciban fondos públicos estarán sujetos a la ley actual de financiamiento de campañas.

Un voto de "NO" significa: que la actual prohibición de financiación pública de campañas políticas podría continuar. Los candidatos de todos los cargos estatales tendrían que pagar por sus campañas con fondos privados sujetos a la ley vigente.

Los partidarios dicen que

- La Proposición 15 elimina la riqueza como factor importante que afecta si el candidato es o no capaz de llevar a cabo una campaña exitosa.
- La financiación pública para campañas ayuda a que los candidatos se concentren en el interés público en lugar de intereses especiales y recaudación de fondos.
- La Proposición 15 impone cuotas razonables a los que cabildan y no incrementa impuestos ni toma fondos de otros programas.

Los que se oponen dicen que

- La Proposición 15 ofrece fondos públicos a los políticos y les permite usarlos en anuncios negativos y correo basura.
- La Proposición 15 permite a la legislatura extender el financiamiento público de las campañas a otras oficinas, sin aprobación de los votantes.
- La Proposición 15 anula la decisión que tomaron los votantes de California hace 20 años para prohibir la financiación pública de campañas políticas.

Para más información

Los que están a favor: Elecciones Justas en California, 800.566.3780, www.yesfairelections.org

Los que se oponen: Detengan la Proposición 15, 916.448.4234 • www.StopProp15.com

Proposición 16, continuación

Efectos fiscales

El impacto fiscal neto es desconocido y dependerá de las futuras acciones de los gobiernos locales y los votantes.

Un voto de "SI" significa: que antes que los gobiernos locales puedan poner en marcha el servicio eléctrico o expandirse hacia nuevas áreas, por lo general, necesitarán la aprobación de dos tercios de los votantes.

Un voto de "NO" significa: que los gobiernos locales podrán continuar creando o ampliando el servicio eléctrico después de ser aprobado por la Mesa Directiva o una mayoría de votantes.

Los partidarios dicen que

- El requisito de la Proposición 16 de dos tercios de votos, es compatible con el requisito antiguo de dos tercios para bonos locales e impuestos especiales.
- Los votantes deben tener derecho a votar antes que los gobiernos locales gasten el dinero de los contribuyentes o se endeuden para entrar en el negocio de la electricidad.
- El requisito de una mayoría de dos tercios para una adquisición pública de servicio eléctrico es razonable y prudente.

Los opositores dicen

- Esta medida pondría una carga excesiva sobre los gobiernos locales que están tratando de proporcionar una alternativa al monopolio existente de suministro de energía.
- PG & E ha patrocinado la Proposición 16 para reducir la competencia de los servicios municipales que ofrecen tarifas más bajas a sus clientes.
- La Proposición 16 causará más dificultad a las comunidades para que incrementen el uso de energía buena para el medio ambiente.

Para más información

Los que están a favor: SÍ a la 16 - Californianos para Proteger Nuestro Derecho al Voto - www.taxpayersrighttovote.com

Los que se oponen: NO a la Proposición 16 - Contribuyentes Contra el PG & E Power Grab, 415.929.8876 x306 • www.powergrab.info

Proposición 17, continuación

Los partidarios dicen que

- La Proposición 17 permite que los conductores ahorren dinero cuando cambian de compañía de seguro, al continuar recibiendo descuentos por "cobertura continua".
- La Proposición 17 beneficiará a los consumidores al aumentar la competencia.
- La Proposición 17 no cambiará nuestras importantes leyes de protección a los consumidores.

Los opositores dicen que

- La Proposición 17 dará lugar a nuevos recargos de seguro para millones de conductores.
- La Proposición 17 significa que los conductores tendrán que pagar una multa para reiniciar la cobertura después de un lapso.
- La Proposición 17 cambia nuestras leyes para favorecer a Mercury Insurance, patrocinador de la iniciativa.

Para más información

Los que están a favor: SÍ a la 17 - Californianos para Tarifas Justas de Seguro de Automóvil, 916.325.0056 • www.YesProp17.org

Los que se oponen: Campaña para los Derechos del Consumidor 310.392.0522 • www.StopProp17.org

Cómo evaluar las Proposiciones de la papeleta

Examine lo que la medida desea lograr. ¿Está de acuerdo con esas metas? ¿Correlaciona ésta medida con sus ideas sobre el gobierno? ¿Cree usted que los cambios propuestos van a mejorar las cosas?

¿Quiénes son los verdaderos proponentes y opositores de esta medida? Revise de donde viene el dinero en el sitio Web de acceso-cal de la campaña financiera de la Secretaría de Estado: cal-access.sos.ca.gov/campaign/measure/

¿Está bien escrita la medida? ¿Crearé conflictos legales que puedan requerir una resolución judicial o interpretación? ¿Es un "buen gobierno" o esta causará más problemas que los que solucionará?

¿Crea la medida su propia fuente de ingresos? ¿Destina, restringe o garantiza ingresos gubernamentales? Si es así, compare el beneficio de asegurar financiación para esta medida contra el costo de reducir la flexibilidad general en el presupuesto.

¿Autoriza la medida un programa gubernamental o servicio sin tratar cómo será financiado?

¿Trata la medida con un asunto que puede ser fácilmente decidido por un voto de 'SÍ' o 'NO'? o, ¿Es este un asunto complejo que debería examinarse detalladamente en la arena legislativa?

Si la medida enmienda la Constitución, considere si realmente pertenece o no en la Constitución. ¿Podría una ley lograr el mismo propósito? Todas las enmiendas constitucionales requiere la aprobación de los votantes: lo que pongamos en la Constitución tendrá que regresar a la papeleta para ser cambiado.

No se fíe de las tácticas de distorsión y comerciales que se basan en la imagen pero no dicen nada fundamental sobre la medida. Cúidese de la verdad a medias.